

ACTA N° 14.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **tres** días del mes de **julio** del año **dos mil veintitrés** siendo las once horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero y Mg. Luis Alberto Ruiz Aguilar, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la Sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.

Al segundo punto Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Dictamen/Informe Técnico N° 16 de fecha 30/06/2023, del Técnico Informático Ing. Ricardo Galiano, referente al equipo Mouse USB HP, con rótulo 13001-01-0013999, del Juzgado de Paz del Tercer Turno de Concepción, cuyo diagnóstico describe falla de dispositivo, dispositivo ya no responde, se recomienda el cambio. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 30/06/2023, ha dispuesto conceder el equipo requerido conforme a la disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto,** el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia por providencia de fecha 30/06/2023.

2.2. Dictamen/Informe Técnico N° 17 de fecha 30/06/2023, del Técnico Mario Ortiz, referente al equipo UPS - WELI, con rótulo 13001-01-0010730, del Juzgado de Paz de San Carlos del Apa, cuyo diagnóstico describe batería agotada, se recomienda dar de baja y el cambio. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 30/06/2023, ha dispuesto conceder el equipo requerido conforme a la disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto,** el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia por providencia de fecha 30/06/2023.

2.3. Dictamen/Informe Técnico N° 18 de fecha 30/06/2023, del Técnico Informático Ing. Ricardo Galiano, referente al equipo UPS EATON, con rótulo 13001-01-0013875, del Juzgado Penal de la Adolescencia de Concepción Sec. 1, cuyo diagnóstico describe falla de batería, ya no responde, no funciona, se recomienda el cambio. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 30/06/2023, ha dispuesto conceder el equipo requerido conforme a la disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto,** el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia por providencia de fecha 30/06/2023.

2.4. Nota de fecha 03 de julio de 2023, del Encargado de la Seguridad Interna y Externa de la Circunscripción Judicial de Concepción Bernardo González, por la cual solicita un armario bajo a objeto de ser utilizado por el señor Marcos Fretes, Encargado de la Seguridad Interna. **Al respecto,** el Presidente del Consejo de Administración, por providencia de fecha 03/07/2023, ha resuelto conceder el mobiliario requerido según disponibilidad y previa verificación de la necesidad del bien derivando a la sección Patrimonio a sus efectos; y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto,** se determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia por providencia de fecha 03/07/2023. Al respecto el Vicepresidente 1° señala que cuenta en su despacho con un armario que puede dar de baja para ser destinado a la dependencia solicitante. Por tanto, se determina derivar a la Sección Patrimonio para su verificación a sus efectos.



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración



Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

2.5. Nota de fecha 14 de junio de 2023, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina por la cual informa sobre el movimiento del GPS del mes de mayo de los vehículos pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Concepción sin encontrar ningún inconveniente, de los cuales se verificó que en fecha 18/05/2023 el vehículo Toyota Hiace chapa BRE 055, no presentaba reporte en el GPS, razón por la cual se realizó el reclamo respectivo a la empresa CUSAT, indicando la misma que la causa del inconveniente fue el cambio de batería del vehículo, lo cual fue verificado y subsanado por el técnico de la empresa. Adjunta nota de reclamo y movimientos de los vehículos en formato digital. **Sobre el punto,** el Consejo convoca a la Jefa de Sección de Servicios Generales a fin de que presente su informe respectivo; quien en uso de la palabra, manifiesta que a partir de mayo se informará el itinerario realizado por los vehículos de la institución conforme el reporte generado por el sistema de GPS de la empresa CUSAT; al respecto el Consejo de Administración determina tomar nota del informe y recomienda a la Jefa de la Sección de Servicios Generales a presentar en adelante un plano o gráfico del itinerario de los vehículos de la institución, en forma aleatoria, para su presentación y proyección en la sesión del Consejo.

El Vicepresidente 2º, consulta a la Jefa de Sección de Servicios Generales, sobre la forma de elaboración de los precios referenciales, quien manifiesta que lo realiza con los choferes Miguel Cantero, Jovito Aguilera y Marcial Maldonado; al respecto el Vicepresidente 2º manifiesta que se debe tomar con mucho cuidado dicha tarea a fin de evitar que en el llamado respectivo sean presentados por las empresas precios muy altos.

2.6. Nota de fecha 20 de junio de 2023, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”. Adjunta dichas planillas. **Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.**

2.7. Nota S.O.C. N° 74/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de la jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción, Arq. Claudeline Rojas, por la cual adjunta planos de propuestas para ampliación de la Oficina de Mediación, elaborado por el Arq. Raúl García, a los efectos de la aprobación para realizar la correspondiente solicitud de materiales necesarios a la Dirección de Mediación para su ejecución ya que no se cuenta con insumos para la ampliación correspondiente. **Sobre el punto,** el Consejo el Consejo convoca a la Jefa de Sección de Obras Civiles, a fin de que explique los planos presentados; pasando a explicar que en el Plano N° 01 se mantienen las dos Salas de audiencias pero se elimina la ventanilla que da con el público, y la tercera oficina será sala de audiencias y de mesa de entrada, dicha propuesta no contiene modificaciones sustanciales; en cuanto al Plano N° 02, el mismo prevé tres salas de audiencias una para cada mediador y una cuarta sala para mesa de entrada, debiendo cerrarse con mamparas para la sala que servirá como mesa de entrada. **Por tanto,** el Consejo determina aprobar el Plano N° 02 presentado para la ampliación de la Oficina de Mediación de Concepción ubicadas en el Palacio de Justicia de Concepción, debiendo la Jefa de la Sección de Obras Civiles presentar el listado de los materiales a ser utilizados para su remisión a la Dirección de Mediación.

Seguidamente, el Presidente, en uso de la palabra, manifiesta que en sus recorridos ha encontrado en una de las salas de deliberaciones del Palacio de Justicia de Concepción, una kitchenette improvisada detrás de unas mamparas, solicitando a la Jefa de Obras Civiles identificar y proceder a la clausura de la misma y sacar las mamparas, debido a que no fue autorizado, además de que las instalaciones eléctricas no están preparadas para la utilización de artefactos eléctricos que supone un peligro latente, pudiendo causar daños al sistema y provocar incendios. Por lo que el Consejo resuelve que obras civiles se encargue de dismantelar dichas instalaciones, a razón de la falta de autorización y el peligro que representa para la seguridad.

Posteriormente, el Vicepresidente 2º, consulta a la Jefa de Obras Civiles, sobre el proyecto de lavadero que se solicitó a esa dependencia; en contestación la Arq. Claudeline Rojas manifiesta que dicha tarea fue asignada al Arq. Raúl García que se encargará de elaborar el plano y que le insistirá para presentar al Consejo.

El Vicepresidente 2º, consulta sobre el llamado para el mantenimiento del edificio de Horqueta; atendiendo al reducido presupuesto dicho llamado será incluido en el PAC del próximo año.



En cuanto al llamado de mantenimiento especiales de Horqueta que fuera aprobado por el Consejo por un monto de Gs. 45.000.000, la Jefa de Obras Civiles manifiesta que presentó las especificaciones técnicas y precios referenciales a Contrataciones y que actualmente el llamado se encuentra publicado para el 06/07/2023.

2.8. Memorándums D.N.C.J. N°140 y N° 146 del Director General Interino de la Dirección General de Recursos Humanos Lic. Yamil Admen, referente a las propuestas de comisionamientos de funcionarios del Registro Automotor: Carlos Daniel Dávalos Galeano; Derlis Tomás Jara Sánchez y Katherine Larizza Cardozo Samaniego, respectivamente, por las cuales se solicita al Consejo de Administración dictar la resolución pertinente para su remisión al Consejo de Superintendencia. **Sobre el punto**, en cuanto al comisionamiento del funcionario Carlos Daniel Dávalos Galeano el Consejo de Administración ha dictado Resolución N° 152 de fecha 24/05/2023, por lo cual se determina remitir copia a la Dirección General de Recursos Humanos a sus efectos. En cuanto a los comisionamientos de los funcionarios Derlis Tomás Jara Sánchez y Katherine Larizza Cardozo Samaniego, el Consejo de Administración por mayoría encuentra pertinente disponer el comisionamiento provisorio – Ad Referéndum de la Excm. Corte Suprema de Justicia- del funcionario **Derlis Tomas Jara Sánchez, con C.I. N°3.501.847**, Técnico Administrativo III, de la Oficina Registral de Horqueta de la Dirección Nacional del Registro del Automotor, a prestar servicios en la Secretaría del Juzgado Penal de la Adolescencia de Horqueta, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. María Magdalena Acosta, con perjuicio de sus actuales funciones. Y, el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Katherine Larizza Cardozo Samaniego, con C.I. N° 4.736.704**, Técnico Administrativo III, de la Oficina Registral de Concepción de la Dirección Nacional del Registro del Automotor, a prestar servicios en la Secretaría N° 1 del Juzgado Penal de Ejecución del Primer Turno, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Nidia Beatriz Benegas, con perjuicio de sus actuales funciones; dejando constancia de la disidencia del vicepresidente 2° del Consejo de Administración Mg. Luis Ruiz Aguilar, no en lo que hace a los comisionamientos, sino que en la decisión de disponerlos antes de solicitar un dictamen de la oficina de RRHH de la Circunscripción, sobre la cantidad de funcionarios del lugar donde prestaban servicios, del lugar a donde van; para posteriormente tomar la decisión que corresponda. Debiendo remitir copia a la Dirección General de Recursos Humanos a sus efectos.

En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

2.9. Solicitud F.V. N° 001, 01/2023, del Juez Penal de Garantías del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Eduardo Manuel Agüero, solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Francisco Benítez, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar constitución del Juzgado a la sede de la SENAD, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de mayo de 2023, asimismo para el chofer el señor Rubén Delgado designado conforme providencia de fecha 25 de mayo de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Juez Eduardo Manuel Agüero, la suma de guaraníes doscientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y siete (Gs. 294.267); al Actuario Judicial Francisco Benítez, la suma de guaraníes doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos catorce (Gs. 235.414) y al chofer Rubén Delgado la suma de guaraníes ciento noventa y seis mil ciento setenta y ocho (Gs. 196.178), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, de un día, con retorno en el mismo día, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°127/2023.

2.10. Solicitud F.V. N° 001, 35/2023, de la Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colmán, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de mayo de 2023, asimismo para el chofer el señor Celso Miskinich, designado conforme providencia de fecha 26 de mayo de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación: a Mediadora Aida Colmán la suma de guaraníes ciento siete mil ochocientos noventa y ocho (Gs. 107.898), y al chofer Celso Miskinich, la



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Mg. Evaristo Cabanas Gossen
Presidente

Abg. Arnaldo Alvarenga Gaballero
Miembro

suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 128/2023.

2.11. Solicitud F.V. N° 001, 09/2023, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Cabañas Gossen, solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de tratar temas inherentes a la Circunscripción Judicial de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 01 y 02 de junio de 2023, asimismo para el chofer al señor Marcial Maldonado designado conforme providencia de fecha 01 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por cuatro (04) jornales en concepto de alimentación; no así por alojamiento por no presentarse la factura legal respectiva; al Presidente Mg. Favio Cabañas Gossen, la suma de guaraníes seiscientos veintisiete mil setecientos setenta (Gs. 627.770) y al chofer Marcial Maldonado la suma de guaraníes trescientos trece mil ochocientos ochenta y cinco (Gs. 313.885), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción y de dos días; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 129/2023.

2.12. F.V. N° 001, 36/2023, de la Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, solicita el pago de viáticos para el Mediador Pedro Ramírez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de junio de 2023, asimismo para el chofer el señor Vicente Paciello, designado conforme providencia de fecha 01 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; al Mediador Pedro Ramírez la suma de guaraníes ciento siete mil ochocientos noventa y ocho (Gs. 107.898), y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 130/2023.

2.13. Solicitud F.V. N° 001, 17/2023, del funcionario de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Celso Miskinich, chofer, solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de retirar la camioneta Ford Ranger con chapa BLE799 del taller Wilcar y trasladar hasta el Palacio de Justicia de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (02) jornales en concepto de alimentación al funcionario Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento noventa y seis mil ciento setenta y ocho (Gs. 196.178), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 131/2023.

2.14. Solicitud F.V. N° 001, 02/2023, del Juez Penal de Garantías del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Eduardo Manuel Agüero, solicita el pago de viáticos para la Jueza Penal de Garantías del Cuarto Turno Abg. Honorina Acosta y para la Actuaría Judicial Rossana Coronel, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar constitución del Juzgado a efectos de toma de juramento de perito designado y entrega de muestras para análisis definitivo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de junio de 2023, asimismo para el chofer el señor Miguel Cantero, designado conforme providencia de fecha 01 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Honorina Acosta, la suma de guaraníes doscientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y siete (Gs. 294.267); a la Actuaría Judicial Rossana Coronel, la suma de guaraníes doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos catorce (Gs. 235.414) y al chofer Miguel Cantero la suma de guaraníes ciento noventa y seis mil ciento setenta y ocho (Gs. 196.178), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, de un día, con retorno en el mismo día, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°132/2023.

2.15. Solicitud F.V. N° 001, 16/2023, del funcionario de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Rubén Delgado, chofer, solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero, a fin de trasladar a la Jueza Ondina Cabral y la Actuaría Gloria Coronel hasta la Penitenciaría de Pedro Juan Caballero, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (02) jornales en concepto de alimentación; al chofer Rubén Delgado la suma de guaraníes ciento noventa y seis mil ciento setenta y ocho (Gs. 196.178), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, de un día, con retorno en el mismo día, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°133/2023.

2.16. Solicitud F.V. N° 001, 37/2023, de la Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, solicita el pago de viáticos para el Mediador Pedro Ramírez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de junio de 2023, asimismo para el chofer el señor Rubén Delgado, designado conforme providencia de fecha 02 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; al Mediador Pedro Ramírez la suma de guaraníes ciento siete mil ochocientos noventa y ocho (Gs. 107.898), y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 134/2023.

2.17. Solicitud F.V. N° 001, N°2, del Juez Penal de Garantías del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Darío René Marín, solicita el pago de viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Anahí López, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar constitución del Juzgado a la sede de la SENAD, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de junio de 2023, asimismo para el chofer el señor Miguel Cantero, designado conforme providencia de fecha 02 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Juez Darío René Marín, la suma de guaraníes doscientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y siete (Gs. 294.267); a la Actuaría Judicial Anahí López, la suma de guaraníes doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos catorce (Gs. 235.414) y al chofer Miguel Cantero la suma de guaraníes ciento noventa y seis mil ciento setenta y ocho (Gs. 196.178), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, de un día, con retorno en el mismo día, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°135/2023.

2.18. Solicitud F.V. N° 001, 18/2023, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, solicita el pago de viáticos para el funcionario Jovito Aguilera, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de retirar la camioneta Mitsubishi L200 Blanca con Chapa EAF419 y trasladar hasta el Palacio de Justicia de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 07 y 08 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por (04) jornales en concepto de alimentación y no así por alojamiento por no presentar la factura legal respectiva; al chofer Jovito Aguilera, la suma de guaraníes trescientos trece mil ochocientos ochenta y cinco (Gs. 313.885), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción y de dos días; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°136/2023.

2.19. Solicitud F.V. N° 001, 19/2023, del funcionario de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Vicente Paciello, chofer, solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin trasladar a Rubén Domínguez, Alma Segovia, Lides Leiva, Ana María Barrera y Karina Ávila; hasta la Circunscripción Judicial de Concepción, para una reunión de trabajo con el Presidente y los funcionarios del servicio Técnico Forense. Así también a Jovito Aguilera hasta el taller Wilcar, para retirar la camioneta Mitsubishi L200, que obra en el

formulario de informe final de la comisión, en fechas 07 y 08 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por (04) jornales en concepto de alimentación y dos (02) jornales en concepto de alojamiento; al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes cuatrocientos setenta mil ochocientos veintisiete (Gs. 470.827), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción y de dos días; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°137/2023.

2.20. Solicitud F.V. N° 001, 13/2023, de la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Aníbal Vázquez, Mario David González y Edgar Ovelar, para su traslado a las ciudades de Arroyito y Azote'y, a fin de reparar el sanitario del Juzgado de Paz de Arroyito, así también, en la ciudad de Azote'y, se realizó la revisión de instalaciones eléctricas y cambio de artefactos luminicos, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de junio de 2023; asimismo para el chofer el señor Celso Miskinich designado conforme providencia de fecha 07 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Claudeline Rojas, Aníbal Vázquez, Mario David González, Edgar Ovelar y Celso Miskinich, la suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), para cada uno, con la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 138/2.023.

2.21. Solicitud F.V. N° 001, 009/2023, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo A. Manzur, solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de proceder a la firma de la adenda de contrato de alquiler con el locador señor Julio Barrios para su presentación inmediata a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la emisión del código de contratación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de junio de 2023, asimismo para el chofer el señor Miguel Cantero, designado conforme providencia de fecha 09 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (01) jornal en concepto de alimentación; al Administrador Bernardo A. Manzur suma de guaraníes ciento siete mil ochocientos noventa y ocho (Gs. 107.898), y Miguel Cantero la suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 139/2.023.

2.22. Solicitud F.V. N° 001, 23/2023, de la Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, solicita el pago de viáticos para el Mediador Pedro Ramírez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de junio de 2023, asimismo para el chofer el señor Rubén Delgado, designado conforme providencia de fecha 08 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento siete mil ochocientos noventa y ocho (Gs. 107.898), y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 140/2023.

Solicitud F.V. N° 001, 20/2023, del funcionario de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Vicente Paciello, chofer, solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin trasladar a Alma Segovia, Lides Leiva, Ana María Barrera y Karina Ávila; hasta la Corte Suprema de Justicia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 09 y 10 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (02) jornales en concepto de alimentación; al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento noventa y seis mil ciento setenta y ocho (Gs. 196.178), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción; correspondiente al día 09 de junio, no así por el día sábado 10 de junio ya que el solicitante no presentó cronograma de trabajo respectivo; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 141/2.023.

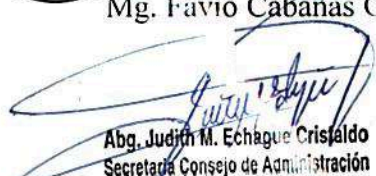
2.23. Solicitud F.V. N° 001, 10/2023, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Cabañas Gossen, solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones ante la CSJ y representar a la Circunscripción Judicial de Concepción en un programa televisivo de la capital, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de junio de 2023, asimismo para el chofer al señor Marcial Maldonado designado conforme providencia de fecha 09 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Presidente Mg. Favio Cabañas Gossen, la suma de guaraníes trescientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y seis (Gs. 392.356) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento noventa y seis mil ciento setenta y ocho (Gs. 196.178); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 142/2023.

2.24. Solicitud F.V. N° 001, 39/2023, de la Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colmán, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de junio de 2023, asimismo para el chofer el señor Jovito Aguilera, designado conforme providencia de fecha 09 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a la Mediadora Aida Colmán, la suma de guaraníes ciento siete mil ochocientos noventa y ocho (Gs. 107.898); y al chofer Jovito Aguilera, la suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°143/2023.

2.25. Solicitud F.V. N° 001, 06/2023, del Jefe de Sección de Estadísticas Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Joel Cuellar, solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a las ciudades de Arroyito y Horqueta, a fin de realizar capacitaciones para la depuración del Judisoft de los Juzgados de Paz de dichas ciudades, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de junio de 2023; asimismo para el chofer el señor Celso Miskinich designado conforme providencia de fecha 13 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Joel Cuellar y Celso Miskinich, la suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), para cada uno, con la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°144/2023.

2.26. Solicitud F.V. N° 001, 02/2023, de la funcionaria de la Oficina Médico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Fátima Echague, solicita el pago de viáticos para sí y para los Médicos Forenses Dres. Carlos Mazacotte y Hugo Medina Huerta, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la constitución del Juzgado de Vallemí para realizar la pericia solicitada; realización de audiencia, inspección, entrevista y realización de informe, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de junio de 2023, asimismo para el chofer el señor Miguel Cantero, designado conforme providencia de fecha 15 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a los Dres. Carlos Mazacotte y Hugo Medina Huerta, la suma de guaraníes ciento siete mil ochocientos noventa y ocho (Gs. 107.898) para cada uno; y a los funcionarios Fátima Echague y Miguel Cantero, la suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), para cada uno, conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°145/2023.

2.27. Solicitud F.V. N° 001, 11/2023, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Cabañas Gossen, no solicita el pago de viáticos para sí, por su traslado a la ciudad de Yby


Abg. Judith M. Echague Crisólido
Secretaría Consejo de Administración


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Yaú, a fin de representar a la Circunscripción Judicial de Concepción en el acto de Desfile Estudiantil, razón por la que no ha presentado el formulario de informe final de la comisión, pero si el chofer al señor Marcial Maldonado designado conforme providencia de fecha 20 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (01) jornal en concepto de alimentación, al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva. Y no conceder viatico al Sr. Presidente, conforme lo expuesto.

2.28. Solicitud F.V. N° 001, 40/2023, de la Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, solicita el pago de viáticos para el Mediador Pedro Ramírez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de junio de 2023, asimismo para el chofer el señor Rubén Delgado, designado conforme providencia de fecha 15 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento siete mil ochocientos noventa y ocho (Gs. 107.898); y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°147/2023.

2.29. Solicitud F.V. N° 001, 41/2023, de la Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colmán, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de junio de 2023, asimismo para el chofer el señor Vicente Paciello, designado conforme providencia de fecha 16 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a la Mediadora Aida Colmán, la suma de guaraníes ciento siete mil ochocientos noventa y ocho (Gs. 107.898); y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°148/2023.

2.30. Solicitud F.V. N° 001, 09/2023, del Jefe de Sección de Estadísticas Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Joel Cuellar, solicita el pago de viáticos para la funcionaria Yenny Areco, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de realizar capacitaciones para la depuración del Judisoft en el Juzgado de Paz de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de junio de 2023, asimismo para el chofer el señor Jovito Aguilera, designado conforme providencia de fecha 16 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Yenny Areco y Jovito Aguilera, la suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), para cada uno, conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°149/2023.

2.31. Solicitud F.V. N° 001, 20/2023, del Jefe de Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, solicita el pago de viáticos para el funcionario Ever Ojeda, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de realizar seguimiento, evaluación, capacitación, depuración del Judisoft, preparativos para la implementación del Trámite electrónico, soporte técnico y mantenimiento de equipos informáticos en el Juzgado de Paz de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; al funcionario Ever Ojeda, la suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°150/2023.

2.32. Solicitud F.V. N° 001, 01, del Presidente del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Cabañas Gossen, solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Milena Parodi y Teresa Silva, para su traslado a las ciudades de Yby Yau y Azote'y, a fin de realizar inspección de Escribanías en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 33 y 147 de la Ley 879/81 y la Acordada 05/1984, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de junio de 2023, siendo designado como chofer al señor Marcial Maldonado conforme providencia de fecha 23 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (01) jornal en concepto de alimentación; al Presidente Mg. Favio Cabañas Gossen, la suma de guaraníes ciento noventa y seis mil ciento setenta y ocho (Gs. 196.178); a la Actuaría Judicial Milena Parodi, la suma de guaraníes ciento diecisiete mil setecientos siete (Gs. 117.707); y a los funcionarios Teresa Silva y Marcial Maldonado, la suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°151/2023.

2.33. Solicitud F.V. N° 001, 10/2023, del Jefe de Sección de Estadísticas Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Joel Cuellar, solicita el pago de viáticos para el funcionario Jorge Rivas, para su traslado a la ciudad de San Alfredo, a los efectos de realizar capacitaciones para la depuración del Judisoft en el Juzgado de Paz de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de junio de 2023, asimismo para el chofer el señor Miguel Cantero, designado conforme providencia de fecha 20 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Jorge Rivas y Miguel Cantero, la suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), para cada uno, conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°152/2023.

2.34. Solicitud F.V. N° 001, 21/2023, del Jefe de Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, solicita el pago de viáticos para el funcionario Dyango Chamorro, para su traslado a la ciudad de San Alfredo, a los efectos de realizar seguimiento, evaluación, capacitación, depuración del Judisoft, preparativos para la implementación del Trámite electrónico, soporte técnico y mantenimiento de equipos informáticos en el Juzgado de Paz de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Dyango Chamorro, la suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°153/2023.

2.35. Solicitud F.V. N° 001, N° 03, del Enlace Operativo del Sistema de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Rosa Maluf, para su traslado a la ciudad de San Alfredo, a fin de realizar capacitación a facilitadores judiciales de San Alfredo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de junio de 2023, asimismo para el chofer el señor Celso Miskinich designado conforme providencia de fecha 22 de junio de 2023. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf y Celso Miskinich, la suma de guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve (Gs. 98.089), para cada uno, conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°154/2023.

En este punto; en lo que se refiere a los pedidos de asignación de viáticos se deja constancia que se autorizan las solicitudes que están plenamente justificadas y de conformidad a lo establecido en la


Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Amalio Alvarenga Caballero
Miembro

Resolución N° 9914 de fecha 08 de febrero de 2023 y su modificatoria la Resolución N° 9951 de fecha 02 de marzo de 2023, emanadas de la Excm. Corte Suprema de Justicia, que aprueban la escala de viáticos a nivel nacional y establece los requisitos a ser observados y no se autorizarán las solicitudes que no reúnen las condiciones requeridas, conforme lo establecido en la Ley N°6511/2020 que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública y el Decreto N°5076 de fecha 07/04/2021 que reglamenta el otorgamiento de viáticos en la en la Administración Pública, como también la utilización de los Formularios F.V. N° 001 Y 002.

3. Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Nota S.O.U.C. N°102/2023 de fecha 20 de junio de 2023, del Jefe de Sección Contrataciones y Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, a fin de elevar informe SUOC N° 13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa ID N° 428.604 “**ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN Y ALCOHOL**”, perteneciente al Programa Anual de Contrataciones 2023 (PAC de la Circunscripción), por la cual ha recomendado la adjudicación de los precios evaluados, a la siguiente empresa: **MEDICAL QUIMICA S.A.**, por un monto de Gs. 4.966.862 (Guaraníes cuatro millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y dos) IVA INCLUIDO, con disminución del ítem N° 1 a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria del llamado de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexa al informe respectivo; y, teniendo en cuenta que es la única empresa presentada y que el mismo tuvo dos prórrogas de apertura, abriéndose en la tercera fecha, atento al inciso b) del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021; solicitando su tratamiento y resolución. **Sobre el punto**, como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes en el presente llamado; el Consejo de Administración bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. “c” in fine de la Ley N° 2051/03. Y, teniendo en cuenta el informe de evaluación de ofertas presentado y el cumplimiento por parte de la empresa MEDICAL QUIMICA S.A., de los criterios de adjudicación según lo establecido en el art. 65 del Decreto N° 2992/19 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas; el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 y la resolución DNCP N° 849/2015; RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS “A” Y “B” DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N°1890/20 y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.023, por tanto, el Consejo de Administración determina aprobar el Informe SUOC N° 13/2023, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, que forma parte de la presente resolución. Adjudicar, por el **TOTAL** el llamado a Contratación Directa ID N° 428.604 “**ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN Y ALCOHOL**”, a la empresa: **MEDICAL QUIMICA S.A.**, por un monto de Gs. 4.966.862 (Guaraníes cuatro millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y dos) IVA INCLUIDO.

3.2. Nota S.U.O.C N°114/2023 de fecha 28 de junio de 2023, del Jefe de Sección Contrataciones y Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, a fin de elevar informe SUOC N° 13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa ID N° 428.421 “**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS VARIAS PARA VEHÍCULOS**”, perteneciente al Programa Anual de Contrataciones 2023 (PAC de la Circunscripción), por la cual ha recomendado la adjudicación de los precios evaluados, a la siguiente empresa: **PALACIOS COMERCIAL DE CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE**, por un monto de Gs. 11.663.000 (Guaraníes once millones seiscientos sesenta y tres mil) IVA INCLUIDO, los ítems N° 1, 2 y 3; teniendo en cuenta que es la empresa que presenta el precio más bajo de los tres oferentes participantes y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, el llamado tuvo una prórroga de apertura, abriéndose en la segunda fecha, atento al inciso b) del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021; solicitando su tratamiento y resolución. **Sobre el punto**, teniendo en cuenta el informe de evaluación de ofertas presentado y el cumplimiento por parte de la empresa PALACIOS COMERCIAL DE CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE, de los criterios de adjudicación según lo establecido en el art. 65 del Decreto N° 2992/19 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas; el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 y la resolución DNCP N° 849/2015; RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS “A” Y “B” DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N°



2051/03 y la RES. N°1890/20 y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.023, por tanto, el Consejo de Administración determina aprobar el Informe SUOC N° 14/2023, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, que forma parte de la presente resolución. Adjudicar, por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa ID N° 428.421 “**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS VARIAS PARA VEHÍCULOS**”; a la empresa: **PALACIOS COMERCIAL DE CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE**, por un monto de Gs. 11.663.000 (Guaraníes once millones seiscientos sesenta y tres mil) IVA INCLUIDO, los ítems N° 1, 2 y 3.

4. Al último punto. Asuntos Varios;

4.1. El Administrador Lic. Bernardo Manzur, en uso de la palabra, pasa a informar al Consejo sobre el llamado de Mantenimiento y Reparaciones menores del Palacio de Justicia de Concepción – Contrato Abierto Plurianual, manifestando que no se han presentado ofertas y que se ha realizado la prórroga del plazo para el próximo lunes, en el llamado fueron invitadas 10 empresas y que se insistirá para que presenten sus ofertas.

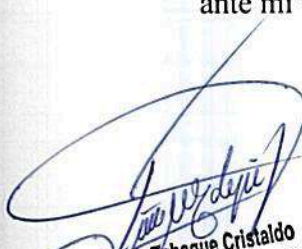
Asimismo, el llamado Servicio de Mant. y Rep. Especiales de la Sede Judicial de Horqueta-Plurianual, ya se encuentra publicado.

Igualmente, informa que viajará a la Capital junto con el Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad Víctor Páez y la Jefa de la Sección Patrimonio Lic. Ángeles Arguello, a fin de realizar la validación y conformidad de los nuevos valores arrojados por el formulario FC 7.1. correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2022, que ha sido objeto de ajustes por las inconsistencias arrojadas por la formulación introducida al SIGAF.

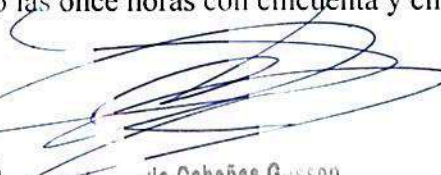
4.2. Nota de la Supervisora de Proyectos Educativos de World Systems, por la cual solicita autorización para realizar una capacitación gratuita de “Inteligencia Emocional Laboral” evento a realizarse dentro de las instalaciones en caso de ser autorizado en la entidad. Cabe destacar que la mencionada actividad forma parte del cronograma organizado por el “Programa Nacional Para El Desarrollo Laboral”, el taller tiene una duración de 90 minutos, un solo día y sería con certificación para cada funcionario y la entidad. Adjunta programa. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina no autorizar la realización del curso de capacitación ofrecido por World Systems, debiendo utilizarse los canales correspondientes para el efecto, atendiendo que las capacitaciones en esta institución se realizan a través del Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ) de la Corte Suprema de Justicia. que se encarga de autorizar y calendarizar los cursos a ser realizados.


4.3. El Vicepresidente 2º, en uso de la palabra, solicita que se le informe sobre las actividades de la Institución, ya sea las visitas de los Directores/as de la C.S.J., solicitando que se comunique internamente al mismo. **Sobre el punto**, el Presidente señala que muchas veces no se comunica porque ni el está enterado de las visitas que solo en el momento es informado, pero que una vez enterado de las mismas se procederá en lo posible a su comunicación vía WhatsApp a través de la Secretaria General en el grupo correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos. Conste.-


Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración




M. Cabañas Gisson
Presidente


Abg. Amadeo Alvarenga Caballero
Miembro

1

THE UNIVERSITY OF
MICHIGAN LIBRARY